



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARIA GENERAL
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ORDENANZA MUNICIPAL N° 054 -MDY

Yura, 24 de julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, en Sesión Extra Ordinaria llevada a cabo el día 24 de julio del 2013.

VISTOS:

La carta N° 001-2013-PSTA, el informe N°058-2013-CUBM/OPI/SGPR/GPPR/MDY emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Racionalización y el Dictamen Legal N° 180-2013-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto de la entrega del Texto Único de Procedimientos Administrativos (T.U.P.A. 2013); Y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su Art. 36° y 37° establecen la forma de creación y aprobación de los procedimientos, requisitos y costos administrativos los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA; así mismo todas las entidades elaboran y aprueban su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el cual comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad con la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento con la calificación según corresponda de evaluación previa o de aprobación automática.

Que, el Art. 38 de la Ley N° 27444, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos se aprueba por Ordenanza Municipal; así mismo, en su numeral 38.2, prescribe que cada 02 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, siendo necesario emitir y aprobar el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, se establecen los lineamientos para la formulación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el marco de lo dispuesto en la Ley N°27444, para cuyo efecto se ha utilizado la metodología aprobada por la Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA "Pautas metodológicas para la fijación de costos de los procedimientos administrativos", debiendo indicar a la vez que dicha directiva se encuentra vigente para la Municipalidad Distrital de Yura, tal como lo establece la primera disposición transitoria del D.S. N° 064-2010-PCM, y lo establecido en la Resolución de Secretaria de Gestión Pública de la PCM, N° 002-2010-PCM-SGP, artículo 3°, inciso a).

Que, la Ley 29060, modifica los supuestos sobre los procedimientos comprendidos dentro del procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio negativo, a fin





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email:informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

de ofrecer una mejor atención y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los administrados.

Que, en Sesión Extra Ordinaria de fecha 24 de julio del 2013, se procedió a la aprobación del TUPA, el mismo que ha sido compendiado, concordado y adecuado a la Ley N° 29060 y 29090, entre otras, las que han sido materia de desarrollo e incorporación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, ante los hechos facticos jurídicos, estando a la normatividad glosada y al Dictamen Legal N°180-2013-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y con el voto UNANIME de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y del Artículo 40° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LOS PROCEDIMIENTOS, TASAS Y EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Artículo Primero .- APROBAR la creación de todos los procedimientos y requisitos, los mismos que deben compendiarse, sistematizarse e incorporarse al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo Segundo.- APROBAR las tasas (derechos) debidamente sustentadas en su estructura de costos los que se reflejan en las fichas de sustentación legal técnica que son parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Yura debidamente sustentados en sus anexos que integran la presente ordenanza.

Artículo Cuarto.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Yura, y ha Secretaria General su publicación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en la Página Web de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



[Signature]
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



[Signature]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General

Municipalidad Distrital de Yura
GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
RECIBIDO
25 JUL 2013
Reg. N°
Firma: *[Signature]*
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD

Municipalidad Distrital de Yura
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
RECIBIDO
25 JUL 2013
Reg. N° Folios: 02
Firma: *[Signature]* Hora:
NO SIGNIFICA CONFORMIDAD